



Resolución de Secretaría General

N° 0142 - 2022-IN-SG

Lima, 23 AGO. 2022

VISTOS, el Informe N° 000362-2022/IN/OGRH/ORHS de la Oficina de Relaciones Humanas y Sociales de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; la Hoja de Elevación N° 000281-2022/IN/OGRH de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y el Informe N° 001546-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, tiene por objeto regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política del Perú y lo señalado en el Convenio 98 y en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo;

Que, el literal e) del numeral 13.1 del artículo 13 de la Ley N° 31188, señala como parte del procedimiento de la negociación colectiva en el sector público que, las partes establecen una comisión de seguimiento para supervisar el cumplimiento de los acuerdos arribados;

Que, numeral 24.1 del artículo 24 del Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, establece que las partes conforman una Comisión de seguimiento a cargo de supervisar el cumplimiento de los acuerdos arribados; precisando que dicha comisión se encuentra integrada por cuatro (4) miembros, dos (2) elegidos por cada parte;

Que, con fecha 15 de julio de 2022, se suscribió el Convenio Colectivo Descentralizado entre la representación empleadora y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Ministerio del Interior - SINTRAMIN en la Comisión Negociadora encargada de la negociación colectiva descentralizada;

Que, mediante Oficio N° 038-2022-SINTRAMIN, el Sindicato Nacional de Trabajadores del Ministerio del Interior informa al Ministerio del Interior la designación de las señoras Nancy Ivonne Luyo Risso y Lida Luz Padilla Díaz, como representantes del referido Sindicato ante la Comisión de Seguimiento del cumplimiento del Convenio Colectivo;

Que, mediante Informe N° 000362-2022/IN/OGRH/ORHS, la Oficina de Relaciones Humanas y Sociales de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, propone a los servidores Diana Minerva Coronado Ramos, Coordinadora en Organización y Planificación del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y Santiago Martín Doroteo Ruiz, Coordinador en Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, como representantes del Ministerio del Interior ante la Comisión de Seguimiento del cumplimiento del Convenio Colectivo. Dicha propuesta cuenta con la validación de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos mediante Hoja de Elevación N° 000281-2022/IN/OGRH;



F. PEGORARIZ



W. MAGUINA



P. Lobatón

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, se entiende que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, conforme al artículo 14 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa encargada de dirigir y supervisar la gestión administrativa del Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú, y tiene a su cargo, entre otros, la gestión de recursos humanos;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir la resolución que formalice la conformación de la Comisión de Seguimiento del Cumplimiento del Convenio Colectivo, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal; en el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal y, en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Conformar la Comisión de Seguimiento del Cumplimiento del Convenio Colectivo (periodo 2022-2023), suscrito entre la Comisión Negociadora del Ministerio del Interior y el MININTER y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Ministerio del Interior - SINTRAMIN la que estará integrada por:

- Diana Minerva Coronado Ramos, Coordinadora en Organización y Planificación del Talento Humano de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- Santiago Martín Doroteo Ruiz, Coordinador en Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
- Nancy Ivonne Luyo Risso, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de Gobierno Interior del Ministerio del Interior.
- Lida Luz Padilla Díaz, Secretaria de Organización y Defensa del Sindicato de Trabajadores de Gobierno Interior del Ministerio del Interior.

Artículo 2. Encargar a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental la notificación de la presente Resolución a los/las servidores/as señalados en el artículo 1, para los fines pertinentes; así como al Sindicato Nacional de Trabajadores del Ministerio del Interior - SINTRAMIN.

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y de Transparencia del Ministerio del Interior (www.mininter.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Walter José Maguiña Quinde
Secretario General

